



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 174 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 07 NOV. 2013

VISTO: el Informe N° 007 -2013-CONCYTEC-FONDECYT-DE del 25 de octubre de 2013, expedido por la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Científica entre el Consejo Nacional de Investigación de Italia (CNR) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) suscrito el 23 de mayo de 2008, se acordó expandir el nivel de cooperación en materia de ciencia y tecnología, y aumentar el entendimiento en beneficio de ambas instituciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 250-2011-CONCYTEC-P del 26 de agosto de 2011 se aprobó la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Binacionales entre el Perú e Italia; estableciéndose que el Reglamento, los Formularios y la Cartilla correspondiente para el presente proceso, son las que se encuentran aprobadas por la Resolución de Presidencia N° 290-2008-CONCYTEC-P;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 082-2012-CONCYTEC-P del 29 de marzo de 2012, la Presidencia del CONCYTEC aprobó como una de las propuestas ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Binacionales entre Perú e Italia, el proyecto denominado "Earth Observation technologies for the survey, the study and the valorization of ancient hydraulic systems" cuya investigadora responsable era la Dra. Susana Margarita Petrick Casagrande;

Que, mediante Oficio N° 843-RECTdel 02 de octubre de 2013, el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería comunica que mediante Resolución Suprema N° 046-2013-EM, la Dra. Susana Margarita Petrick Casagrande, ha sido designada como Presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) razón por la cual, recomienda se apruebe la designación del Dr. Carlos Javier Solano Salinas como responsable del proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 007-2013-CONCYTEC-FONDECYT del 25 de octubre de 2013, la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, solicita la emisión de la Resolución de Presidencia que apruebe el reemplazo solicitado;



Con el visado de la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica –FONDECYT, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Dr. CARLOS JAVIER SOLANO SALINAS, como investigador responsable del proyecto: “*Earth Observation technologies for the survey, the study and the valorization of ancient hydraulic systems*”, el cual se desarrolla en el marco de la 2da. Convocatoria de Proyectos de Investigación Binacional Perú-Italia, en reemplazo de la Dra. Susana Margarita Pichick Casagrande.



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a los investigadores mencionados, a la Universidad Nacional de Ingeniería y al FONDECYT.

ARTICULO 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

